


Nombre:

#157

no 62

No.

8-10-79


 Res. Aprob. del contrato mediante el cual el Estado Dominicano nos pasa a titulo de venta al Sr. Jorge C. Heryame de los Santos, el solar no 14 del D.C. no 1, del D.M con area de 520.27 m<sup>2</sup>, por valor de R.D. \$ 20,810.00.

**Gobierno Dominicano**



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

" AÑO DEL NIÑO "

Núm. **31030**

Santo Domingo de Guzmán, D. N.-

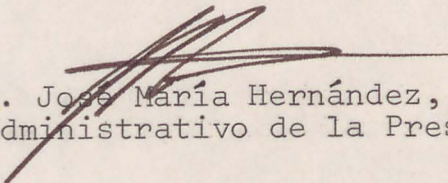
**11 OCT. 1979**

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.-

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.928, de fecha 4 de octubre de 1979, pláceme, cortésmente, informarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Jorge C. Heyaime de los Santos, en fecha 12 de junio del año en curso, ha sido promulgada en fecha 8 de octubre del presente año, y registrada con el No.62.

Atentamente,

  
Lic. José María Hernández,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH.  
AQ/ms.

" AÑO DEL NIÑO "

Núm: 31030

Santo Domingo de Guzmán, D. N.-

11 OCT. 1979

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.-

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.928, de fecha 4 de octubre de 1979, pláceme, cortésmente, informarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Jorge C. Heyaime de los Santos, en fecha 12 de junio del año en curso, ha sido promulgada en fecha 8 de octubre del presente año, y registrada con el No.62.

Atentamente,

Lic. José María Hernández,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH.  
AQ/ms.

" AÑO DEL NIÑO "

Núm: 31030

Santo Domingo de Guzmán, D. N.-

11 OCT. 1979

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.-

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.928, de fecha 4 de octubre de 1979, pláceme, cortésmente, informarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Jorge C. Heyaime de los Santos, en fecha 12 de junio del año en curso, ha sido promulgada en fecha 8 de octubre del presente año, y registrada con el No.62.

Atentamente,

Lic. José María Hernández,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH.  
AQ/ms.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
4 de octubre de 1979

00128

Señor  
Don Antonio Guzmán Fernández  
Honorable Presidente de la República  
Su Despacho

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales la Resolución Aprobatoria del contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor Jorge C. Heyaime de los Santos, el Solar No. 14 de la Manzana No. 1218, del Distrito Catastral No. 1 del - Distrito Nacional, con área de 520.27 metros cuadrados, ubicado en la Avenida San Martín a esquina Horacio Blanco Fombona, el - Ensanche La Fé de esta ciudad; valorado en la suma de RD\$20,810.00.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda muy atentamente,

JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ  
Presidente del Senado



mvr**b**



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de fecha 12 de junio de 1979, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por la Administradora General de Bienes Nacionales, Dra. Frida M. de Espinal, traspasa a título de venta en favor del señor Jorge C. Heyaime de los Santos, el Solar No.14 de la Manzana No.1218, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, con área de 520.27 metros cuadrados, ubicado en la Avenida San Martín, a esquina Calle Horacio Blanco Fombona, del Ensanche La Fé, por un valor total de RD\$20,810.00.

## RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato de fecha 12 de junio de 1979, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por la Administradora General de Bienes Nacionales, Dra. Frida M. de Espinal, traspasa a título de venta en favor del señor Jorge C. Heyaime de los Santos, el Solar No.14 de la Manzana No.1218, del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, con área de 520.27 metros cuadrados, ubicado en la Avenida San Martín, a esquina Calle Horacio Blanco Fombona, del Ensanche La Fé, por un valor total de RD\$20,810.00; que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, DRA. FRIDA M. DE ESPINAL, dominicana, mayor de edad, casada, funcionaria pública, de este domicilio y residencia, provista de la cédula de identificación personal No. 25829, serie 47, con sello al día, Registro Electoral No. 2303794, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 21 de mayo de 1979, expedido por el Poder Ejecutivo, que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor JORGE C. HEYAIMÉ DE LOS SANTOS, dominicano, mayor de edad, soltero, comerciante, domiciliado y residente en la calle Horacio Blanco Fombona No.2,

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



Jefe de las Oficinas del Senado

Santo Domingo,

de 1979 a 1979

*Edm*

LEGISLATURA 2da DE 1979

REGISTRADA AL No. 1430

en el folio 1 del libro letra J

No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de una

hojas escritas en máquinas e razón de dos

espacios, interlineadas

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Jorge C. Heyaime de Santos, en fecha 12 de junio de 1979, por un valor total de RD\$20,810.00. PAG. 2

Ensanche La Fé, de esta ciudad, y provisto de la cédula de identificación personal No. 23838, serie 12, se ha convenido y pactado el siguiente:

## C O N T R A T O :

**PRIMERO:** EL ESTADO DOMINICANO, representado como se ha indicado más arriba, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor JORGE C. HEYAIMÉ DE LOS SANTOS, quien acepta el inmueble que se describe a continuación:

"Solar No.14 de la Manzana No.1218, del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, con área de 520.27 metros cuadrados, ubicado en la Avenida San Martín esquina Horacio Blanco Fombona del Ensanche La Fé, con los siguientes linderos: al Norte, Solar No.13; al Este, Calle Horacio Blanco Fombona; al Sur, Carretera Duarte; y al Oeste, Solar No.15".

**SEGUNDO:** El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$20,810.00 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS ORO), la cual ha sido pagada en su totalidad según consta en el recibo No.812203, de fecha 11 de junio de 1979, expedido por el Colector de Rentas Internas, de esta ciudad, por lo que el ESTADO DOMINICANO otorga en favor del señor JORGE C. HEYAIMÉ DE LOS SANTOS, formal recibo de descargo y finiquito en forma legal por el precio íntegro de la presente venta.

**TERCERO:** EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.62-250, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

**CUARTO:** Queda convenido entre las partes, que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 55, inciso 10, de la Constitución de la República.

**QUINTO:** Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

2do LEGISLATURA Ord. DE 1979

REGISTRADA AL No. 143  
en el folio        del libro letra       

No.        de asientos de Leyes, Resoluciones  
Y Decretos votados por el Senado

Y consta de                
hojas escritas en máquinas a razón de dos  
espacios interlineales

Santo Domingo 4 de        1979

Jefe de las Oficinas       



## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Jorge C. Heyaime de los Santos, en fecha 12 de junio de 1979, por un valor total de RD\$20,810.00. PAG. 3

contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de junio del año mil novecientos setenta y nueve (1979).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Dra. Frida M. de Espinal,  
Administradora General de Bienes Nacionales.

Jorge C. Heyaime de los Santos,  
Comprador.

Yo, DRA. MARITZA ARIAS UBEDA, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron voluntariamente la DRA. FRIDA M. DE ESPINAL Y JORGE C. HEYAIMÉ DE LOS SANTOS, de generales y calidades que constan, personas a quienes conozco y me han declarado bajo la fé del juramento que las firmas que anteceden son las mismas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados. En Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de junio del año mil novecientos setentinueve (1979).

Dra. Maritza Arias Ubeda,  
Abogado-Notario Público.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y nueve; años 136 de la Independencia y 117 de la Restauración. (Fdos.) Hatuey De Camps Jiménez, Presidente; Emilio Arté Canalda, Secretario; Alberto Peña Vargas, Secretario.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

2da LEGISLATURA Ord. DE 1979  
143

REGISTRADA AL No. del libro letas

en el folio de asentos de Leyes, Resoluciones  
No. de decretos votados por el Senado  
y Decretos *carabro*

Y consta de hojas escritas en máquinas e razón de dos  
espacios interlineales.

Santo Domingo, 4 de Oct. 1979

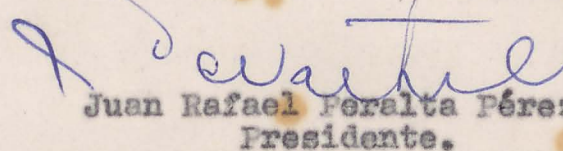
Jefe de las Oficinas del Senado

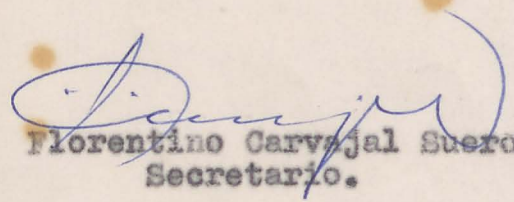


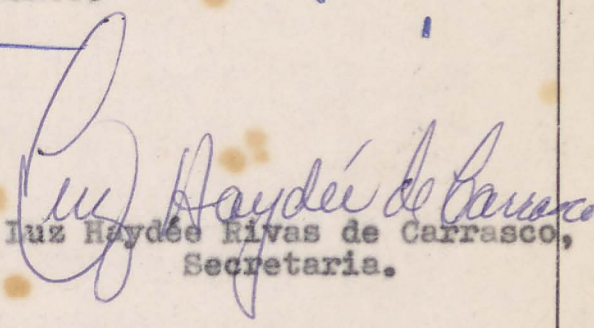
# CONGRESO NACIONAL

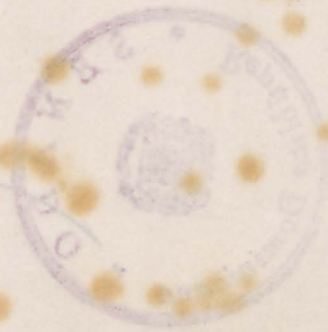
ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Jorge C. Heyaime de los Santos, en fecha 12 de junio de 1979, por un valor total de RD\$20,810.00. PAG. 4

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los cuatro días del mes de octubre del año mil - novecientos setenta y nueve; años 136 de la Independencia y 117 de la - Restauración.

  
Juan Rafael Peralta Pérez,  
Presidente.

  
Florentino Carvajal Suero,  
Secretario.

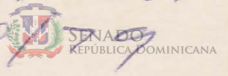
  
Luz Haydée Rivas de Carrasco,  
Secretaria.







Senado en Sesión  
día 4/10/79



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA DEL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JORGE C. HEYAIME DE LOS SANTOS.

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, después de haber realizado un minucioso estudio de la Resolución Aprobatoria del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el Señor Jorge C. Heyaime de los Santos, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta, el Solar No.14 con área de 520.27 metros cuadrados, ubicado en la Avenida San Martín esquina Horacio Blanco Fombona del Ensanche La Fé, valorado en la suma total de RD\$20,810.00.

RESOLVIO: Mediante sus deliberaciones recomendar sin objeciones ninguna al Pleno Senatorial la aprobación de dicha Resolución Aprobatoria.

Esta Comisión se permite solicitar la inclusión en la Orden del Día de la presente sesión, el conocimiento y aprobación de la referida resolución.

POR LA COMISION:

VICTOR GONZALEZ BERGES,  
Presidente.-

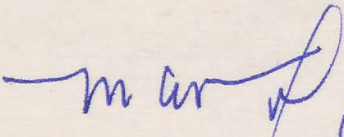
MANUEL E. FELIO HERRERA,  
Vice-Presidente.-

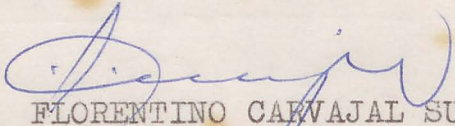
RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ,  
Secretario.-

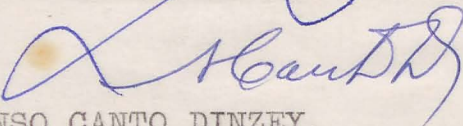


SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

2.-

  
MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,  
Vocal.-

  
FLORENTINO CARVAJAL SUERO,  
Vocal.-

  
ALFONSO CANTO DINZEY,  
Vocal.-

SALVADOR JORGE BLANCO,  
Vocal.-

NOEL SUBERVI ESPINOSA,  
Vocal.-

  
MANUEL DE JESUS GOMEZ,  
Vocal.-

FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN,  
Vocal.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
4 de Octubre de 1979.-



INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA DEL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JORGE C. HEYAIMÉ DE LOS SANTOS.

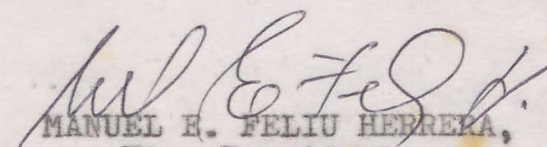
La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, después de haber realizado un minucioso estudio de la Resolución Aprobatoria del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el Señor Jorge C. Heyaime de los Santos, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta, el Solar No.14 con área de 520.27 metros cuadrados, ubicado en la Avenida San Martín esquina Horacio Blanco Fombona del Ensanche La Fé, valorado en la suma total de RD\$20,810.00.

RESOLVIO: Mediante sus deliberaciones recomendar sin objeciones ninguna al Pleno Senatorial la aprobación de dicha Resolución Aprobatoria.


Esta Comisión se permite solicitar la inclusión en la Orden del Día de la presente sesión, el conocimiento y aprobación de la referida resolución.

POR LA COMISION:

VICTOR GOMEZ BERGES,  
Presidente.-



MANUEL R. FELIU HERRERA,  
Vice-Presidente.-



RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ,  
Secretario.-

2.-

*M. A. Nolasco Guzman*  
MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,  
Vocal.-

*Florentino Carvajal Suero*  
FLORENTINO CARVAJAL SUERO,  
Vocal.-

*Alfonso Canto Dinzey*  
ALFONSO CANTO DINZEY,  
Vocal.-

*Salvador Jorge Blanco*  
SALVADOR JORGE BLANCO,  
Vocal.-

*Noel Subervi Espinosa*  
NOEL SUBERVI ESPINOSA,  
Vocal.-

*Manuel de Jesus Gomez*  
MANUEL DE JESUS GOMEZ,  
Vocal.-

*Felipe Segundo Parra Pagan*  
FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN,  
Vocal.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
4 de Octubre de 1979.-



INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA DEL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JORGE C. HEYAIMÉ DE LOS SANTOS.

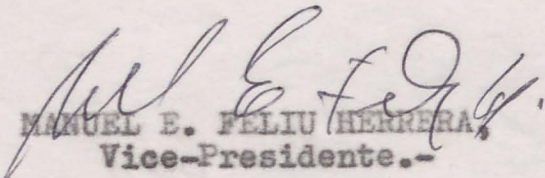
La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, después de haber realizado un minucioso estudio de la Resolución Aprobatoria del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el Señor Jorge C. Heyaime de los Santos, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta, el Solar No.14 con área de 520.27 metros cuadrados, ubicado en la Avenida San Martín esquina Horacio Blanco Fombona del Ensanche La Fé, valorado en la suma total de \$20,810.00.

RESOLVIO: Mediante sus deliberaciones recomendar sin objeciones ninguna al Pleno Senatorial la aprobación de dicha Resolución Aprobatoria.


Esta Comisión se permite solicitar la inclusión en la Orden del Día de la presente sesión, el conocimiento y aprobación de la referida resolución.

POR LA COMISION:

VICTOR GOMEZ BERGES,  
Presidente.-



MANUEL E. FELIU HERRERA,  
Vice-Presidente.-



RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ,  
Secretario.-

2.-

*Manuel A. Nolasco Guzman*  
MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,  
Vocal.-

*Florentino Carvajal Suero*  
FLORENTINO CARVAJAL SUERO,  
Vocal.-

*Alfonso Canto Dinzey*  
ALFONSO CANTO DINZEY,  
Vocal.-

*Salvador Jorge Blanco*  
SALVADOR JORGE BLANCO,  
Vocal.-

*Noel Subervi Espinosa*  
NOEL SUBERVI ESPINOSA,  
Vocal.-

*Manuel de Jesus Gomez*  
MANUEL DE JESUS GOMEZ,  
Vocal.-

*Felipe Segundo Parra Pagan*  
FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN,  
Vocal.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
4 de Octubre de 1979.-





# SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
2 de Octubre de 1979.-

DEL : Presidente del Senado.-

AL : Señor  
Víctor Gómez Bergés  
Presidente de la Comisión  
Permanente de Finanzas.

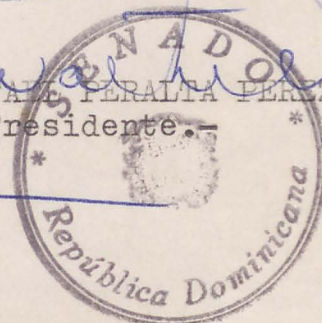
ASUNTO : Envío del Contrato de venta  
suscrito entre el Estado Do-  
minicano y el señor Jorge C.  
Heyaime de los Santos el So-  
lar No.14 con área de 520.27  
metros cuadrados, localizado  
en el Ensanche La Fé, valora-  
do en la suma total de RD\$ -  
20,810.00.

ANEXO : El referido Contrato fue leído  
en sesión de esta misma fecha.

REMITIDO cortésmente, para los  
fines reglamentarios correspondientes.-

Atentamente,

JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,  
Presidente.-



Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
2 de Octubre de 1979.-

DEL : Presidente del Senado.-

AL : Señor  
Víctor Gómez Bergés  
Presidente de la Comisión  
Permanente de Finanzas.

ASUNTO : Envío del Contrato de venta  
suscrito entre el Estado Do-  
minicano y el señor Jorge C.  
Heyaime de los Santos el So-  
lar No.14 con área de 520.27  
metros cuadrados, localizado  
en el Ensanche La Fé, valora-  
do en la suma total de RD\$ -  
20,810.00.

ANEXO : El referido Contrato fue leído  
en sesión de esta misma fecha.

REMITIDO cortésmente, para los  
fines reglamentarios correspondientes.-

Atentamente,

JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,  
Presidente.-



Santo Domingo de Guzmán, D.N.

00927

Señor  
Lic. Hatuey De Camps Jiménez,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No. 576, de fecha 26 de setiembre del año en curso, y de la Resolución Aprobatoria del contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor Jorge C. Heyaime de los Santos, el Solar No. 14 de la Manzana No. 1218, del Distrito Catastral - No. 1 del Distrito Nacional, con área de 520.27 metros cuadrados, ubicado en la Avenida San Martín a esquina calle Horacio Blanco Fombona, del Ensanche La Fé de esta ciudad; valorado - en la suma de RD\$20,810.00.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó la referida Resolución y la remitió al Poder Ejecutivo, para los fines Constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,  
Presidente del Senado.

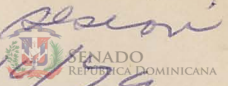
mvr**b**



*Finanzas*



*Leído en Sesión  
día 2/10/79  
Aprobado en  
Unión Sect.  
4/10/79*



REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
PRESIDENCIA

No 00576

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
26 de septiembre de 1979

*Arahua*

Señor  
Juan Rafael Peralta Pérez,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a Usted para los fines constitucionales, la Resolución Aprobatoria por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor Jorge C. Heyaime de los Santos, el Solar No. 14 de la Manzana No. 1218, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, con área de 520.27 metros cuadrados, ubicado en la Avenida San Martín a esquina calle Horacio Blanco Fombona, del Ensanche la Fé, de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$20,810.00.

Atentamente le saluda,



*[Signature]*  
Hatuey De Camps Jiménez  
Presidente de la Cámara de Diputados

lalc.-

No. 0576

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
26 de septiembre de 1979

Señor  
Juan Rafael Peralta Pérez,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a Usted para los fines constitucionales, la Resolución Aprobatoria por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor Jorge C. Heyaine de los Santos, el Solar No. 14 de la Manzana No. 1218, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, con área de 520.27 metros cuadrados, ubicado en la Avenida San Martín a esquina calle Horacio Blanco Fombona, del Ensanche La Fé, de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$20,810.00.

Atentamente le saluda,



Hatuey De Camps Jiménez  
Presidente de la Cámara de Diputados

lalc.-



# CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de fecha 12 de Junio de 1979, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por la Administradora General de Bienes Nacionales, Dra. Frida M. de Espinal, traspasa a título de venta en favor del señor Jorge C. Heyaime de los Santos, el Solar No. 14 de la Manzana No.1218, del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, con área de 520.27 metros cuadrados, ubicado en la Avenida San Martín, a esquina Calle Horacio Blanco Fombona, del Ensanche La Fé, - por un valor total de RD\$20,810.00

## R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Contrato de fecha 12 de Junio de 1979, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por la Administradora General de Bienes Nacionales, Dra. Frida M. de Espinal, traspasa a título de venta en favor del señor Jorge C. Heyaime de los Santos, el Solar No.14 de la Manzana No.1218, del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, con área de 520.27 metros cuadrados, ubicado en la Avenida San Martín, a esquina Calle Horacio Blanco Fombona, del Ensanche La Fé, por un valor total de RD\$20,810.00; que copiado a la letra dice así:

## ENTRE

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, DRA. FRIDA M. DE ESPINAL, dominicana, mayor de edad, casada, funcionaria pública, de este domicilio y residencia, provista de la cédula de identificación personal No.25829, serie 47, con sello al día, Registro Electoral No.2303794, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 21 de Mayo de 1979, expedido por el Poder Ejecutivo, que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor JORGE C. HEYAIMÉ DE LOS SANTOS ,

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Informe 19 del artículo 77 de la Constitución de la República; y

VISTO el Contrato de fecha 12 de Julio de 1979, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por la Administración General de Bienes Nacionales, Dr. Félix N. de Rojas, transpuso a título de venta en favor del señor Jorge C. Guzmán de los Santos, el solar No. 14 de la Manzana No. 1313, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Municipal, con área de 520.27 metros cuadrados, ubicado en la Avenida San Martín, a espaldas Calle Comercio, del Municipio de Santo Domingo, por un valor total de RD\$ 150.000.00

VISTO el Informe 19 del artículo 77 de la Constitución de la República, por el cual el Estado Dominicano, representado por la Administración General de Bienes Nacionales, Dr. Félix N. de Rojas, transpuso a título de venta en favor del señor Jorge C. Guzmán de los Santos, el solar No. 14 de la Manzana No. 1313, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Municipal, con área de 520.27 metros cuadrados, ubicado en la Avenida San Martín, a espaldas Calle Comercio, del Municipio de Santo Domingo, por un valor total de RD\$ 150.000.00



*Reda*  
LEGISLATURA DEL *Depto* 19 *79*  
REGISTRADA con el Número \_\_\_\_\_  
en el folio *174* del Libro Letra *E* de \_\_\_\_\_  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por  
la Cámara de Diputados, y consta de \_\_\_\_\_  
*veinte y dos* hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.  
Santo Domingo de Guzmán, *29 de Agosto* 19 *79*  
*[Signature]*  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el  
 Estado Dominicano y el señor Jorge C. Haysaine de los  
 Santos, en fecha 12 de Junio de 1979, por un valor  
 total de RD\$20,810.00.-

PAG. 2.-

dominicano, mayor de edad, soltero, comerciante, domiciliado y residente en la calle Horacio Blanco Fombona No.2, Ensanche La Fé, de esta ciudad, provisto de la cédula de identificación personal No.23838, serie 12, se ha convenido y pactado el siguiente:

## C O N T R A T O:

**PRIMERO:** EL ESTADO DOMINICANO, representado como se ha indicado más arriba, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor JORGE C. HAYSAIN DE LOS SANTOS, quien acepta el inmueble que se describe a continuación:

"Solar No.14 de la Manzana No.1218, del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, con área de 520.27 metros cuadrados, ubicado en la Avenida San Martín esquina Horacio Blanco Fombona del Ensanche La Fé, con los siguientes linderos: al Norte, Solar No.13; al Este, Calle Horacio Blanco Fombona; al Sur, Carretera Buerta; y al Oeste, Solar No.15".

**SEGUNDO:** El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$20,810.00 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS ORO), la cual ha sido pagada en su totalidad según consta en el recibo No.812203, de fecha 11 de junio de 1979, expedido por el Colector de Rentas Internas, de esta ciudad, por lo que el ESTADO DOMINICANO otorga en favor del señor JORGE C. HAYSAIN DE LOS SANTOS, formal recibo de descargo y finiquite en forma legal por el precio íntegro de la presente venta.

**TERCERO:** EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.62-250, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

**CUARTO:** Queda convenido entre las partes, que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art.55,



# CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el  
 Estado Dominicano y el señor Jorge C. Heyaine de los Santos, en fecha 12 de Junio de 1979, por un valor  
 total de RD\$20,810,00.-

PAG. 3.-

inciso 10, de la Constitución de la República.

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

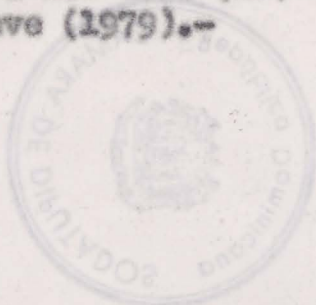
HECHO Y FIRMADO en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de junio del año mil novecientos setentinueve (1979).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Dra. Frida M. de Espinal,  
 Administradora General de Bienes Nacionales .

Jorge C. Heyaine de los Santos,  
 Comprador.-

Yo, DRA. MARITZA ARIAS UBEDA, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron voluntariamente la DRA. FRIDA M. DE ESPINAL y JORGE C. HEYAINME DE LOS SANTOS, de generales y calidades que constan, personas a quienes conozco y se han declarado bajo la fé del juramento que las firmas que anteceden son las mismas que acostumbra usar en todos sus actos tanto públicos como privados. En Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de junio del año mil novecientos setentinueve (1979).-

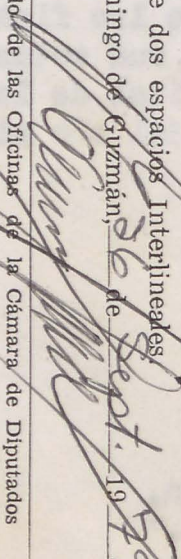


Dra. Maritza Arias Ubeda,  
 Abogado-Notario Público."

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO



La LEGISLATURA DEL 02 de Sept. 1979  
REGISTRADA con el Número 94  
en el folio 174 del Libro Letra E de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por  
la Cámara de Diputados, y consta de —  
cuatro hojas escritas a máquina  
a razon de dos espacios interlineales.  
Santo Domingo de Guzmán, 26 de Sept. 1979  
  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Jorge C. Heysime de los Santos, en fecha 12 de Junio de 1979, por un valor total de RD\$20,810.00.-

ASUNTO:

PAG. 4.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de Septiembre del año mil novecientos setenta y nueve años 136 de la Independencia y 117 de la Restauración.

Hector de Castro Sánchez  
Presidente.

Emilio Arté Canales  
Secretario.

Alberto Yeha Vargas  
Secretario.



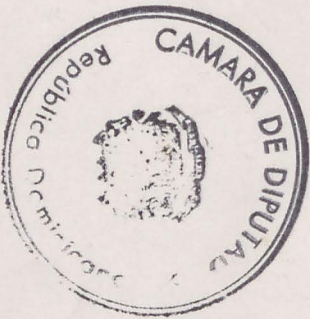
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

PAG.

*[Faint signature]*

*[Faint signature]*



SE LA LEGISLATURA DEL 02 de 1979

REGISTRADA con el Número 94

en el folio 74 del Libro Letra E de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por

la Cámara de Diputados, y consta de —

cuatro Hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo, de Guzman, 06 de Sept. 1979

Engargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

*[Signature]*



*Antonio Guzmán*  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 29157 Santo Domingo de Guzmán, D. N.

25 SET. 1979

Al  
Presidente de la  
Cámara de Diputados,  
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, el contrato adjunto, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor Jorge C. Heyaime de los Santos, el Solar No.14 de la Manzana No.1218, del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, con área de 520.27 metros cuadrados, ubicado en la Avenida San Martín, a esquina calle Horacio Blanco Fombona, del Ensanche La Fé, de esta ciudad.

El precio del inmueble objeto del contrato ha sido convenido y pactado entre las partes por la suma de RD\$20,810.00, la cual ha sido pagada en su totali

.../



*Antonio Guzmán*  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

dad por el adquirente al momento de suscribirse el contra  
to.

Espero, pues, que los señores legisladores  
impartirán su voto afirmativo al contrato anexo que remito  
a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Antonio Guzmán.

ENTRE:

El ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este act por la Administradora General de Bienes Nacionales, DRA. FRIDA M DE ESPINAL, dominicana, mayor de edad, casada, funcionaria pública de este domicilio y residencia, provista de la cédula de identificación personal No.25829, serie 47, con sello al día, Registro Electoral No.2303794, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 21 de mayo de 1979, expedido por el Poder Ejecutivo, que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor JORGE C. HEYAINÉ DE LOS SANTOS, dominicano, mayor de edad, soltero, comerciante, domiciliado y residente en la calle Horacio Blanco Fombona No.2, Ensanche La Fé, de esta ciudad, provisto de la cédula de identificación personal No.23838, serie 12, se ha convenido y pactado el siguiente: - - - - -

C O N T R A T O

PRIMERO: El ESTADO DOMINICANO, representado como se ha indicado más arriba, VENDE, CEDE Y TRANSPIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor JORGE C. HEYAINÉ DE LOS SANTOS, quien acepta el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

"Solar No.14 de la Manzana No.1218, del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, con área de 520.27 metros cuadrados, ubicado en la Avenida San Martín esquina Horacio Blanco-Fombona del Ensanche La Fé, con los siguientes linderos: al Norte, Solar No.13; al Este, Calle Horacio Blanco Fombona; al Sur, Carretera Duarte; y al Oeste, Solar No.15". - - - - -

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$20,810.00 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS ORO), la cual ha sido pagada en su totalidad según consta en el recibo No.812203, de fecha 11 de junio de 1979, expedido por el Colector de Rentas Internas, de esta ciudad, por lo que el ESTADO DOMINICANO otorga en favor del señor JORGE C. HEYAINÉ DE LOS SANTOS, formal recibo de descargo y finiquite en forma legal por el precio íntegro de la presente venta. - - - - -

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.62-250, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. - - - - -

CUARTO: Queda convenido entre las partes, que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art.55, inciso 10, de la Constitución de la República. - - - - -

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común. - - - - -

HECHO Y FIRMADO en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de junio del año mil novecientos setentinueve (1979).

POR EL ESTADO DOMINICANO,

*Frida M. de Espinal*

Dra. Frida M. de Espinal,  
Administradora General de Bienes Nacionales.

*Jorge C. Heyaine de los Santos*

Jorge C. Heyaine de los Santos,  
Comprador.-

Yo, DRA. MARITZA ARIAS UBEDA, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron voluntariamente la DRA. FRIDA M. DE ESPINAL y JORGE C. HEYAINA DE LOS SANTOS, de generales y calidades que constan, personas a quienes conozco y me han declarado bajo la fé del juramento que las firmas que anteceden son las verdaderas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de junio del año mil novecientos setentinueve (1979).

SECCION DE CATASTRO  
REGISTRADO EN FECHA 21/6/79  
POR *[Firma]*

*[Firma]*  
Dra. Maritza Arias Ubeda,  
Abogado-Notario Público.